



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 2165

BUENOS AIRES, 30 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011.208-09-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.y F. solicita la aprobación de nuevos proyectos prospectos para el producto TANAKAN y TANAKAN FORTE / EXTRACTO DE GINKGO BILOBA, forma farmacéutica y concentración: grageas 40mg - comprimidos recubiertos 80mg, autorizado por el Certificado N° 36.229.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463, Decreto N° 150/92 y Disposiciones N°.:5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 157 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2165**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase los proyectos de prospectos de fojas 113 a 137 y 128 a 142 para la Especialidad Medicinal denominada TANAKAN y TANAKAN FORTE respectivamente, forma farmacéutica y concentración: grageas 40mg - comprimidos recubiertos 80mg, propiedad de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.y F., anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 36.229 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-0011.208-09-4

DISPOSICION Nº

m.b.

2165

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.